



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 2. Designación de apoderados/as | JE FAMAFA 2025 | EX-2025-00125777- -  
UNC-ME#FAMAFA

---

ACTA N° 2

JUNTA ELECTORAL FAMAFA

2025

DESIGNACIÓN DE APODERADO/A/S

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 9 hs del día once (11) de marzo de 2025 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2025-1-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente la Dra. Patricia SILVETTI debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, director de Contrataciones y Convenios de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el nuevo Reglamento Electoral de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2025 para la elección de representantes estudiantiles, tanto del Honorable Consejo Superior (HCS) como de los Consejos Directivos (CD) de las Facultades para el período 2025-2026; y de decanos/a- vicedecanos/as de las Facultades de la UNC para el período 2025-2028 y;

CONSIDERANDO

Que las asociaciones, grupos de electores y las listas para la elección de decano/a- vicedecano/a precisan contar con un/os/as apoderado/a/s ante la Junta Electoral de la FAMAFA (JE-FAMAFA)

Que el registro y verificación de los/as apoderado/a/s es una tarea que requiere especial cuidado, junto a la indubitable identificación de quienes ejerzan esa función en cada caso.

SE RESUELVE

Disponer que quienes se constituyan como apoderado/a/s deberán completar, firmar, digitalizar y enviar a Mesa de Entradas de la FAMAF vía correo electrónico (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar) una nota cuyo modelo se consigna en el Anexo a la presente (firma la nota en calidad de representante de la misma al menos uno/a de los/as apoderados/as constituidos/as).

La aceptación por parte de la JE-FAMAF de la constitución de apoderado/a/s que se solicitasen, estará subordinada a los plazos previstos por el Cronograma Electoral UNC 2025 según cada etapa de aquél.